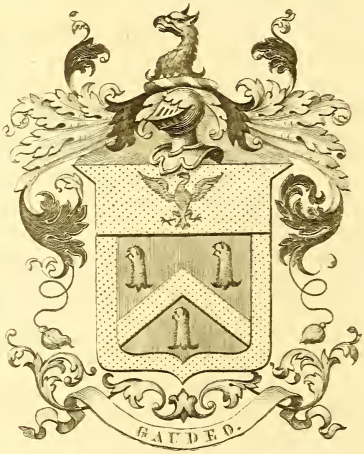

John Carter Brown.

HTC.
C.12.

Nº 1. Reclamacion de los Hacendados. Lima. 1833
2. Juicio Imparcial . . . . . " — 1833
3. El Coronel Fernandini . . . . — 1833
4 A sus conciudadanos en . . . — " — 1833
5. Mensage de S. A. Bujanda. Cuzco. 1833
6 Respuesta de Pinillos . . Trujillo. 1833
7 Mensaje del P. de Bolivia. Ayacucho. 1833
8. Josè Maria Rasgado. Trujillo. 1833
9. Refutacion de Campo Redondo. Lima 1834
10. Representacion de Martinez — " — 1834
11 Discurso de Pardo . . . . . " — 1834
12. Contestacion de los Amigos — " — 1834
13. La Convencion Nacional — " 1834
14. Mensage del P. de Bolivia. Ayacucho. 1834
15. Razon motivada . . . . Lima. 1834
16. Defensa de la Razon motivada — " — 1834
17. Lijera exposicion de . . . . " — 1834
18. Carta al S. D. Andres Martinez — " — 1834
19. Informe de los Ministros — " 1834
20 Manifiesto de S. S. Garcia — " 1834
21. (lo mismo que Nº 17) . . . . — —
22. Pequeñas Observaciones. Arequipa — "
23 Discurso de D. S. S. de Mora (Ayacucho — ")

„ obsequio de la verdad, y de la justicia distri-
„ butiva. Sala de Municipalidad fha. ut supra.
„ *Juan Manuel pinto.*——*Juan Bautista Trigoso* ——
„ *Miguel Trigoso*——Procurador— *Vicente Carbajal*
„ Secretario——

" Gobierno de Chocope.——

" En merito del recurso, presentado por D.
„ Santiago Pinillos, referente á solicitar, informe
„ de la H. Municipalidad, y de este gobierno, so-
„ bre su conducta con que se manejó en el acon-
„ tecimiento de la toma de Talambo del 31 del
„ pasado, siendome á ello digo: que reprodusgo,
„ en todas sus partes, el informe estampado por
„ esta H. Municipalidad por ser la pura verdad
„ del echo: y mas digo, que mi presencia, en el
„ referido dia fuè estimulado por los clameres de
„ esta poblacion, é imbitado por la H. Municipa-
„ lidad, y considerando que agoviada con la penosa
„ escases, en que los puso, la arbitrariedad del
„ Sr. Borgoño, atolondrados, podian cometer ecse-
„ sos desastrosos, que aun se rujian sin ser llega-
„ do el caso, todo lo que mi presencia mitigó; y
„ procediendo de un modo prudente á la apertura
„ de la toma de esta poblacion, no fuè bastante,
„ à estimular al Sr. Borgoño, para que dejase de
„ guardar su conducta que se le ha notado. Es
„ cuanto puedo decir en este juzgado en obsequio
„ de la verdad y justicia— Chocope Febrero 7 de
„ 1833.——

Joaquin Saavedra.——

7.

MENSAJE.

DEL

PRESIDENTE DE BOLIVIA

A LAS CAMARAS

CONSTITUCIONALES

DE 1833.

Reimpreso
en la Paz de Ayacucho.

IMPRENTA DEL COLEJIO DE ARTES.

SENADORES Y REPRESENTANTES DE BOLIVIA.

En la segunda reunion constitucional del Cuerpo Lejislativo tengo la satisfaccion de presentarme con uno de los mas gratos deberes que me imponen las leyes de la Repùblica, para daros cuenta de mi administracion durante este año, esponiendo al ecsámen de los representantes del pueblo el estado de los diferentes ramos que la Nacion ha encomendado al celo del Gobierno. Bajo los auspicios de la paz y en los dias serenos de una tranquilidad continuada é imperturbable, teneis la facultad de estender las hermosas simientes de la prosperidad pùblica; cuyo desarrollo se advierte por todas partes en el pleno goce de seguridad y confianza, con que hace cuatro años se vive en Bolivia. El Gobierno os dirije, dignos Miembros del Cuerpo Lejislativo, las mas sinceras felicitaciones por el sosiego y el órden legal que disfruta la Nacion; los que siendo las primeras de sus necesidades, son tambien la garantia mas sólida de las esperanzas que debe fundar en vuestra sabiduria y patriotismo. El descanso de las armas, el silencio de las pasiones y la concordia de los ciudadanos ofrecen al lejislador la mas feliz ocacion de realizar sus meditaciones sublimes, en provecho de los pueblos, y de llevar adelante los pasos infantiles de una Nacion, que por los beneficios que ha recibido de la Divina Providencia y por la moderacion de su caràcter, se presenta con justos titulos á prosperar largos siglos bajo el fecundo influjo de la libertad.

En continuacion de mi Mensaje del año anterior es altamente satisfactorio aseguraros, que el Pueblo y el Gobierno siguen cumpliendo cada uno de su parte con la mas noble lealtad los pactos de asociacion. La Constitucion, depósito de estos compromisos, es respetada fielmente por los Ciudadanos, y observada por todos los

Majistrados de la Repùblica. El Gobierno la venera hasta en sus àpices y vijila incesantemente su ecsacta observancia, sin consentir en la mas pequeña violacion, que por fortuna no ha acontecido hasta ahora, y sin apartarse ni por debilidad ni por abuso de la senda que le prescriben sus deberes. Yo os conjuro, Señores, en nombre de la Patria y de mi honor, que comenzeis vuestros trabajos ocupandoos, ante todo, del mas noble y el mas grande de vuestros poderes: el de ecsaminar si se han cometido infracciones contra la Constitucion, y procediendo, en caso de encontrarlas, con la rijidez propia de los hijos de un Pueblo, que se presenta hoi á la vanguardia de la libertad; y que es indispensable para asegurar la veneracion que se debe á las leyes patrias.

Las demas Autoridades de la Repùblica cumplen tambien, en cuanto es posible, sus deberes respectivos, atendidas algunas dificultades y confusiones que no pueden dejar de ofrecerse al plantear las nuevas instituciones, que nos han colocado en estremo tan elevado como es opuesto á las antiguas creencias politicas del Pueblo, y sus habitudes. Los Ciudadanos de todas las clases, ligados por el interes jeneral y por el amor á la Patria, han uniformado sus opiniones, y se muestran contentos y satisfechos. El Gobierno se complace en ver aumentarse cada dia esa harmonía, que ha sido el objeto consfante de sus empeños, y que pone de concierto los principios de su politica con las necesidades del Pueblo y la conveniencia jeneral. Continuando bajo de tan felices auspicios debemos prometernos que mui en breve las instituciones de Bolivia llegarán à reposar sobre los sólidos fundamentos de la opinion y de las costumbres, y no estarán mas espuestas á las alteraciones, que en los pueblos nacientes suelen ocacionarse por la instabilidad de las circunstancias, por la ambicion de algunos hombres, ò por el caràcter particular de los jefes que ocupan la administracion. Para llevar adelante este jèrmen de prosperidad, debo sin embargo, ecsijir de vuestra sabiduria algunas leyes, que por medidas directas ò indirectas, refrenen el

ocio y la embriaguez, que fomenten la aplicacion á la industria, que promuevan la poblacion y que presenten estímulos nobles al patriotismo, à la ocupacion y à la virtud. El Gobierno ha pedido de Europa máquinas de distintas clases para establecer al menos aquellas manufacturas, que son mas necesarias en el pais, y facilitar la industria popular; porque està persuadido de que ántes de propender al optimismo en la ilustracion y en las luces, que por algun tiempo solo estarán al alcance de la menor porcion de los Ciudadanos, es preciso pensar en que las masas se moralizen y adquieran contraccion à ocupaciones ùtiles. Importa, sobre todo, conservar la actitud pacífica en que nos hallamos con respecto al esterior y el órden interior de la Repùblica, que felizmente parece estar à cubierto de toda oscilacion; de estos dos bienes cardinales descollarán por sí mismos los elementos seguros de nuestra conservacion y progresos.

El Gobierno, invariable en su política con respecto á los asuntos del esterior, ha procurado constantemente cultivar la buena harmonía con todas las Naciones y distinguirse entre los Pueblos de América por un carácter eminentemente pacífico y hospitalario, y por la mas absoluta neutralidad en los negocios domésticos de los demas Estados. Somos los amigos de todos los Pueblos y de todos los hombres; y dejariamos de serlo, solamente en represalia, cuando alguno intèntara tratarnos de otra manera.—Un Ministro Plenipotenciario ha sido enviado à Europa cerca de S. M. el Rey de los Franceses, no solo como el òrgano de nuestra gratitud por su jeneroso reconocimiento del Pueblo Boliviano, sino tambien como un Ajente de nuestras primeras relaciones en aquel Continente, y como el medio de procurarnos la adquisicion de algunos hombres ùtiles para las ciencias y las artes, y de las máquinas con que debemos hacer nuestros primeros ensayos de industria fabril, de que carecemos absolutamente. Tenemos noticias positivas de haber sido nombrado Mr. de Martigny para representar en Bolivia al Gobierno Frances en clase de su Cònsul Jeneral; pero acci-

dentes imprevistos han retardado su venida desde Colombia, donde se hallaba empleado al tiempo de su nombramiento.

Hemos sentido el pesar de que el Encargado de Negocios y Cònsul Jeneral del Imperio del Brasil, de quien os hablè en mi Mensaje anterior, hubiese fallecido en esta Capital, àntes de que se firmasen definitivamente nuestras buenas relaciones con aquel Gobierno. Esta pérdida nos ha sido sobremanera sensible por el doble motivo del recomendable carácter del Señor Da-Cruz. Sin dejar de dar parte de esta desgraciada ocurrencia al Imperio Constitucional del Brasil, el Gobierno se dispone á corresponder su atencion, enviando otro Ajente nuestro, que lleve al cabo los tratados de amistad, limites y comercio, que son tan necesarios al interes recìproco de ambos Estados.

El Gobierno se lisonjea de que encontrareis bueno el tratado de comercio celebrado con la Repùblica del Perú, que ha aprobado y canjeado en virtud de la autorizacion que le concedisteis en la ùltima Lejislatura: él era de una necesidad incontestable, y se han conciliado bien en su redaccion, con la mas posible reciprocidad, el honor y la independencia mercantil de ambos Pueblos. Con la lealtad que nos caracteriza se està ejecutando de nuestra parte; y espero que sin dejar de apreciar el desenlace feliz que ha podido darse à este asunto, que llegò á ser tan complicado, y que estuvo à punto de turbar las relaciones de dos Pueblos naturalmente amigos, le pondreis el último sello con vuestra aprobacion constitucional.

El tratado de paz con la misma República se ha canjeado con alguna demora, ocacionada por la casual supresion que sufrió en Lima el artìculo adicional, que importa tanto á nuestro decoro como à nuestra seguridad. Quedan pues, en consecuencia bien establecidas con el Perú las relaciones, que hemos procurado tanto tiempo, y en las que hemos salvado al fin nuestro crèdito y los derechos de nuestra independencia. Existe en

Bolivia, como residente, el mismo Señor Ministro Plenipotenciario de aquella República, cuyos sentimientos tan nobles como americanos, han contribuido especialmente á detener el torrente de males, con que la discordia amenazaba á los dos Pueblos. De nuestra parte he enviado un Ajente de Negocios que resida cerca de aquel Gobierno, mandando retirar al Inspector Jeneral, que fué encargado de ecsaminar el número de sus fuerzas permanentes conforme al tratado preliminar; y debo hacer en su obsequio una mencion honrosa recomendando el patriotismo con que ha desempeñado su comision.

El Gobierno de la provincia de Buenos-Aires habia autorizado un Ajente cerca de Bolivia, y nos disponiamos á recibirle con la fraternidad de nuestros sentimientos; mas habiéndose anunciado desde Salta, pidiendo garantías de seguridad para penetrar en un pais, en donde solo se respira libertad y paz; y habiendo tambien observado que sus poderes no procedian de un Gobierno Jeneral, de que por causas tan notorias, como sensibles carecen las Provincias del Rio de la Plata, nos decidimos, escuchando antes al Consejo de Estado, á recurrir al derecho incontestable que tienen las Naciones, rehúsando la admision de aquel Enviado hasta una mejor ocasion; pero esta negativa, que ha nacido de circunstancias del momento, no puede decirse que sea el efecto de una politica contraria á los principios jenerales de paz y de concordia, que hemos adoptado, ni á las mas cordiales afecciones que conservamos por el ilustre Pueblo Arjentino, recomendable por muchos titulos de gloria, y hasta por sus mismos infortunios.

La Repùblica Chilena, con quien jamas hemos tenido sino actos reciprocos de atencion y de amistad, y con la que por nuestra respectiva situacion jeográfica no podemos encontrar motivo, que altere las mui buenas rélaciones que felizmente nos unen, es llamada á nuestra constante amistad. El Ajente de Negocios que tenemos constituido cerca de su Gobierno, se ocupa actualmente de celebrar tratados de amistad y de comercio, los que

serán sometidos á vuestra aprobacion, tan pronto como sean concluidos.

Sin relaciones determinadas por falta de motivo con los demas Estados del Continente, tenemos solo las que implicitamente deben suponerse en pueblos, cuyo orijen y cuyos principios les dan la identidad de sentimientos, bastante para hacerse todo el bien posible y nunca el mal.

Parece que S. M. el Rey de España está dispuesto á reconocer la independencia de los Estados de Amèrica bajo de algunas condiciones, que le indemnizen de su antigua posesion. Si ellas fuesen conformes á la justicia y aceptables sin mengua del honor, nada seria mas grato para nuestra politica jenerosa, que establecer relaciones de paz y de comercio con una Nacion, á quien debemos el orijen; pero si se exijiesen condiciones ofensivas de nuestra dignidad ò depresivas de la industria, nos veríamos obligados á prolongar por mas tiempo la incomunicacion en que vivimos; la que nada tiene ya de gravoso para nosotros, ni para los mismos españoles que viven en el pais.

Despues de vuestro receso en la anterior Lejislatura, he cumplido con la promesa que os hice entonces de visitar en persona la Provincia Litoral, queriendo llenar debidamente vuestros deseos y la Ley de 12,, de Octubre del año próximo pasado en favor de nuestro ùnico puerto de Cobija. Mis observaciones personales, que ciertamente no podian haberse suplido por otros informes, y cuanto he escuchado á los pobladores de Cobija, cuyos deseos he acojido ámpliamente, han producido el decreto de libertad dado en el mismo puerto á 1º de Enero de este año; el será sometido por el Ministerio respectivo con las demas resoluciones dictadas para asegurar el tráfico por ese nuestro canal, y darle toda la estension de que es capaz. Desde 1º de Julio abordan los buques en Cobija, con franquicias tan ámplias, como son sin ejemplo, porque no encuentran ninguna clase de trabas, ninguna clase de deberes, ninguna clase de derechos que pagar, y ninguna clase de pensiones á que su-

jetarse, sino comerciantes con quienes tratan del modo que mas les conviene y acomoda. Las aduanas se han retirado à los Departamentos del interior, y el moderadisimo derecho de cinco por ciento sobre los mas bajos aforos y à plazos cómodos, se paga en las plazas de consumo por solos los efectos internados, y nada por las transaciones que se hacen en el mismo puerto. La presencia del Gobierno en un establecimiento tan retirado ha inspirado la confianza que se necesitaba, disipando algunos recelos que se tenian por la insubsistencia del puerto, combatido constantemente por muchos intereses pùblicos y particulares. Yo no he dudado declarar á nombre de la Nacion que la independencia de Cobija y la de Bolivia son sinònimos, y que no podriamos abandonar jamàs la una sin la otra. En beneficio de los traficantes por el puerto y de su tránsito se han multiplicado los correos: se han emprendido nuevos trabajos para proveerle de aguadas, y se ha comprado un taladro artesiano destinado à perforar la tierra: se han distribuido con liberalidad terrenos y los medios de cultivarlos, sin otro precio ni condicion à los nuevos propietarios, que el de su cultivo: se han dado habilitaciones proporcionadas á cuantos han querido establecer las nuevas postas del camino; y se ha hecho una contrata por la que debe el empresario poner en èl cinco grandes establecimientos provistos de todo lo necesario para los pasajeros, con abundantes bestias de carga y silla en cada una de ellas, y 20,, carretillas, cuyo curso empezará en el tèrmino de un año; siendo como es desusado hasta ahora en Bolivia. Tambien se han establecido escuelas de primeras letras en las poblaciones de Atacama y Lipes, y se están levantando en la Ciudad del puerto un Templo necesario al culto público y dos baterias para asegurar la bahìa y los intereses de la poblacion. En suma, nada ha omitido el Gobierno de su parte para llevar al cabo una empresa tan necesaria á la independencia mercantil de Bolivia, y que hace poco se creia imposible; porque los desiertos, las cordilleras y las distancias parecian oponer

estorbos invencibles à nuestra comunicacion directa con el comercio europeo. Solo resta que el tiempo y el interes del mismo comercio perfeccionen cuanto se ha planteado. Será necesario tambien destinar algun fondo fijo para apurar la conclusion de las obras iniciadas, y de otras muchas que aun se necesitan, en la confianza de que Cobija que no puede volver atras, será en adelante el mas seguro conducto para animar nuestra industria y fomentar nuestra riqueza.

He visitado igualmente toda la frontera del Sur, donde creia necesarios algunos arreglos para nuestra seguridad y para el fomento de la Provincia de Tarija, que poseyendo inmensas ventajas territoriales, puede hacerse de mucha importancia para sí misma y para la República. En estos viajes he tenido la ocasion de observar la grande confianza, con que los ciudadanos viven entregados à sus ocupaciones, y las creces que han adquirido la agricultura y la ganaderia, sobre quienes la Providencia ha derramado sus beneficios, concediendo abundantes cosechas y el mayor aumento.

El Gobierno se proponia dejar planteado el decreto de la Asamblea Jeneral de 1831, que erije en Departamento la Provincia de Tarija; pero se han tocado algunos inconvenientes por defecto de fondos para el pago de los nuevos empleados y de los nuevos establecimientos que son necesarios; porque el tesoro de aquella Provincia no cuenta con mas ingreso que el de sus escasos diezmos, ni sus habitantes pagan otra contribucion alguna. El patriotismo de los Tarijeños y su deseo de ver elevar su Provincia à la clase de Departamento, han ofrecido al Gobierno un proyecto que será sometido à vuestra consideracion; por el cual se comprometen à pagar una contribucion personal suficiente à satisfacer las nuevas demandas, inclusos los gastos del culto, las dotaciones à sus Párrocos y tambien à sus Jueces; con tal de que se les ecsonere de pagar diezmos y los derechos de arancel y actuaciones judiciales, que ciertamente son gravosos en estremo para los habitantes de la campaña. Si

el Congreso acojiese esta idea, que el Gobierno considera muy feliz, podria hacerse en ella un ensayo para el resto de la República. Entretanto, ecsaminando cuidadosamente el estado y las necesidades de aquellos pueblos, he provisto á las que me parecieron mas urjentes, ligando mas sus relaciones con los del interior de la República. En la mencionada Provincia y en las de Sinti y Chichas, que tambien he visitado, se han establecido nuevas escuelas primarias; y aunque en la primera he creido de absoluta necesidad un colejio de artes para los varones y otro para las niñas, no habrán podido establecerse todavia, mientras que acojiendo el proyecto indicado ó de otra manera, no proporcioneis los fondos que son precisos. Se han hecho muchos nuevos propietarios en las fronteras de aquella Provincia, haciendo distribuciones de una parte de los inmensos y feraces terrenos, que poseemos en ella. Los resultados de esta medida haràn el progreso de esa parte de nuestro territorio, y justificaràn el concepto de que la personal inspeccion de los pueblos facilita à los gobiernos el formar, sobre bases mas fundadas, el cálculo del interes nacional.

La administracion de justicia està recibiendo mejoras considerables á beneficio del nuevo Còdigo de Procedimientos, que el Gobierno ha mandado publicar y poner en observancia, en virtud de la sancion que recibiò de la Lejislatura precedente. Hemos logrado por lo menos abreviar las formas demasiado lentas para los juicios, y establecer la publicidad de los votos de los jueces, que un misterio fatal encubria á los ojos de los interesados. El Gobierno habia creido poder presentaros en esta Lejislatura el Còdigo militar para completar la Lejislacion Boliviana; pero los viajes dilatados que ha practicado en este año, y la separacion de los miembros comisionados, han retardado su conclusion. Examinareis, sin embargo, los Códigos mercantil y de minas no menos necesarios, para dar á los juicios de comercio y de mineria la velocidad y buena fè, con que deben decidirse, y asegurar la fidelidad de los contratos en el jiro de los

capitales. No debo en esta ocasion omitir el concepto que me han hecho formar mis observaciones en la campaña sobre algunas prácticas perjudiciales, que ecsisten todavia en el modo de proceder, de las que dimanan algunos abusos, que vuestro zelo debe remover en beneficio de la parte mas infeliz de los pueblos. Los derechos de actuacion concedidos á los Jueces de primera instancia, à los escribanos y demas subalternos de las Cortes de Justicia, dan lugar à muchas depredaciones y presentan un obstàculo á los que buscan la proteccion de las leyes, y aun al crecimiento de las propiedades. Sería muy útil que esta clase de empleados quedase sujeta, como los demàs, à una dotacion fija y suficiente, y que los miembros de la Corte Suprema de Justicia fuesen comisionados para visitar en todas las Provincias el ramo judicial en los periodos y lugares, que el Gobierno tuviese por conveniente designar, segun los datos que llegasen á su noticia.

La educacion pùblica sigue en progreso, confiada á los establecimientos que ecsisten para los dos secsos, y de que os he hablado en mi Mensaje anterior. El Gobierno les presta toda la proteccion que ellos merecen; pero no puede dejar de sentirse esa lentitud que es propia al desarrollo del entendimiento humano. Las casas de artes y oficios, ecsijiendo por su naturaleza menos tiempo para perfeccionarse, estan presentando mejores resultados, que se adelantarán progresivamente.

Los establecimientos cientificos han sido uniformados por un mismo sistema de enseñanza: el Gobierno ha mandado observar en la Universidad de Chuquisaca y en la de Cochabamba, que ya se halla en ejercicio, el Estatuto decretado para la Universidad mayor de San Andres de la Paz. Una nueva Academia de jurisprudencia está tambien fundada en Cochabamba.

El Gobierno ha remitido algunos jòvenes à Europa para que perfeccionen su educacion en los ramos de utilidad, que no se enseñan aun en nuestros Colejios por falta de profesores; pero cree que será mas conveniente

hacer venir á Bolivia profesores de todas clases, con buenas dotaciones; y de este modo se jeneralizarian mas los conocimientos, facilitando á nuestra juventud los medios de adquirirlos: deben esperarse mayores aprovechamientos entre el mayor número, que de los pocos que allí puede costear el Gobierno.

Al informaros de nuestra Hacienda, principiaré por aseguraros con orgullo, *que no reconocemos acreedor alguno en el esterior*, y que el crédito de Bolivia ecsiste sin mancilla. Nuestras rentas bastan para hacer frente á los gastos ordinarios de la Nacion, y aun se han pagado algunas cantidades de procedencia antigua, estraordinariamente decretadas por la Asamblea de 1831, y por la anterior Lejislatura. Os ruego, Señores, que ecsamineis los gastos de la República; en los que el Gobierno se ha limitado á los absolutamente necesarios, observando aun en ellos la mas estricta economía.

Este es el grande objeto, á que debeis dedicar vuestras meditaciones sobre los datos que se os presentarán por el Ministerio respectivo. Deseando que se arreglen sistemadamente los ingresos del Estado, y reformen las contribuciones sobre un plan mas jeneral y por lo mismo mas equitativo y justo, el Gobierno ha ecsaminado la opinion de los ciudadanos mas notables en todos los Departamentos; y sus informes, que han de presentarse al Congreso, servirán para que pueda formar mejor juicio de este importante asunto, que no debiera continuar por mas tiempo sin plan y sin uniformidad. Mientras las clases mas miserables de la sociedad, y la industria mas necesaria para la vida, sufren gravámenes y trabas que embarazan su crecimiento, hay clases privilejiadas que nada, nada contribuyen, y no por eso gozan menos derechos y disfrutan menos de la proteccion de las leyes y de los beneficios de la sociedad.

Es verdad que no tenemos un *déficit* para los gastos comunes; lo que procede principalmente de la prudencia y cuidado con que el Gobierno maneja la balanza de los ingresos y de los egresos ordinarios; pero tampoco

contamos con un capital sobrante para los casos de urjencia, para promover mas activamente la industria, para costear alguna clase de inmigracion, para crear nuevos establecimientos, para engrandecer los que ecsisten, para emprender obras públicas de utilidad y ornato, y en fin, para no permanecer en un estado estacionario, cuando todos nuestros elementos nos llaman á una prosperidad siempre creciente, bajo el influjo de la paz. El Ministerio someterá à vuestra deliberacion algunos proyectos que recomiendo á vuestro patriotismo.

Con respecto al restablecimiento del crèdito pùblico en el interior, que es preciso reanimar, espero que considerando el proyecto que se os presentò en la anterior Lejislatura, tomeis una resolucion que pueda sostenerse, sin dejarla espuesta à ser burlada, ò por la deficiencia de los fondos, ò por los motivos que la hicieron morir al tiempo mismo de su creacion.

El ejército de linea, siempre leal y virtuoso, se conserva en el pie de disciplina y de buena moral que nada deja que desear, presentando un ejemplo pràctico de que el honor es resorte mas poderoso que los fuertes castigos, para conducir à los hombres libres al cumplimiento de sus mas rijidos deberes. Vosotros mismos sois testigos de su brillante comportacion, y de la muy estrecha harmonía que guardan las demàs clases de la sociedad con los ciudadanos armados. Nadie duda en Bolivia de que su Ejército es la garantia de la independencia y el apoyo de las leyes: aquí los militares sirven solo à la Patria, obedecen á las Autoridades y marchan impertèrritos y sin mancilla por la senda del honor; y ningun elojio de parte del Gobierno puede ser superior à su merecimiento. Ellos son à su vez puntualmente asistidos con cuanto la ley les designa; habiendose tambien empezado à pagar á las clases inferiores el descuento temporal del año 31, que se ha satisfecho cumplidamente à todas las demas de la República.

No habiendose hecho aun en el Perù la reduccion conveniente à sus fuerzas, segun el tratado de paz, sin

duda porque este no ha sido canjeado hasta 1.° de Julio, en cuya fecha nos ha sido presentado, hemos tenido tambien que conservar nosotros una tercera parte mas de la fuerza, que nos corresponde por el mismo tratado, que designa las reducciones para cinco meses despues del canje.

Nuestros almacenes han recibido algun aumento, aunque pequeño, de nuevos armamentos, que se han comprado durante este año, y la fortaleza de Oruro que contiene una gran parte de ellos, se halla en el mejor estado posible: los establecimientos destinados à la elaboracion de la pólvora continuan mejorándose.

No hemos emprendido la obra de la construccion de los dos nuevos reductos, decretados en vuestra anterior Lejislatura, porque se ha querido preparar anticipadamente los fondos y materiales que hayan de emplearse en ellos, y las personas capaces de dirijirlas. Como son obras necesarias á la seguridad de la Repùblica, no dejará pasar el Gobierno mas tiempo sin emprenderlas.

La Guardia Nacional de la República tiene en los diferentes Departamentos y Provincias veintidos batallones de infanteria y trece rejimientos de caballeria organizados del mejor modo. Sus jefes y oficiales son ciudadanos muy entusiastas por la libertad è independencia de su Patria, y por lo mismo debe esperarse que esta hermosa institucion popular corresponderá siempre á los objetos que el Gobierno se propuso en su creacion. Donde el Pueblo mismo es el custodio de sus derechos, no puede temerse el que sean ellos hollados en manera alguna.

Os pido, Señores, algunas leyes que directa ò indirectamente promuevan la poblacion escasa todavia en nuestro estenso y fecundo territorio. Este objeto de grande importancia ante las Cámaras podrá lograrse decretando algunas esenciones á las familias numerosas, promoviendo los matrimonios por medio de estimulos de patriotismo y de honor, escluyendo à los solteros de ciertos cargos pùblicos y en especial de la Majistratura, que

demanda mucha moralidad, protejiendo la inmigracion de personas útiles y laboriosas, y en fin, autorizando al Ejecutivo para espedir sin mezquindad cartas de naturaleza y ciudadania, que se soliciten por Estranjeros honrados è industriosos, sin temer que el Gobierno pueda abusar de esta autorizacion, como no ha abusado de tantas otras, que ha debido á vuestra confianza jenerosa. La tierra es la habitacion comun del hombre; y nadie debiera rehusar á sus semejantes los recursos de la vida, que la naturaleza ha querido prodigar en nuestros campos. Sin traer à consideracion la historia de todos los Pueblos que han progresado mas en el mundo, y la de los Estados Unidos, que suele ser la mas familiar para nuestros politicos, baste decir que Bolivia necesita de brazos y de industria, y que su política franca, hospitalaria y jenerosa, le està dando mas crédito en el esterior que su misma independencia.

Por el Este de la República tenemos un inmenso territorio fertilizado por rios caudalosos, y ocupado por muchisimas tribus salvajes; es àcia esta parte que debemos dirijir nuestras conquistas para aumentar la familia boliviana; mas no las conquistas de la guerra, que no convienen à los Republicanos, y que nunca pueden ser gloriosas à los ojos de la filosofia; las conquistas si de la civilizacion, atrayendo à los hombres por el interes de la conveniencia àcia nuestras leyes, y enseñandoles los goces y las comodidades de la vida social. El Prefecto de Chuquisaca en la visita que ha practicado conforme á sus atribuciones sobre la frontera de su Departamento, ha hecho varias adjudicaciones de tierras incultas, y el Gobierno que conoce la utilidad de esta medida, las ha aprobado provisoriamente con el cargo de dar cuenta à las Cámaras, como lo harà por el Ministerio respectivo. El Prefecto y Obispo de Santa--Cruz han visitado tambien las fronteras de su Departamento, y pueblos de la Cordillera, donde por fruto de su útil y penoso viaje aseguran haber encontrado la mas bella disposicion en sus habitantes, comprendidas aun las tribus salvajes, á recibir

las mejoras que es necesario hacer allí.

Es tambien por el Este por donde el Gobierno cree que debemos facilitar nuestras comunicaciones con el Atlantico, bajando à el por los innumerables caudalosos rios, que de nuestras cordilleras se descuelgan à enriquecerle. ¡Cuántos nuevos descubrimientos, cuàntas ventajas podrian reportarse de semejante empresa, menos difícil que pomposa! y me permitiré indicaros la idea que puede facilitarla: decretar un premio proporcionado de honor y de conveniencia al primer buque de vapor, que desde el Atlantico se avance mas ácia nosotros por aquellos rios hasta tocar al menos en el Mamoré, ò en el Beni.

Por descubrimientos menos importantes hacen las Naciones gastos considerables, y nada fuera promover el que he indicado con el estímulo de veinte mil pesos y de algun otro privilegio á favor del que lo llegue á realizar.

El ramo de Policia sigue en buen estado, sin embargo de que aun puede mejorarse por correcciones que se hagan al reglamento que le rije. Entretanto, tengo la satisfaccion de asegurar lo mismo que sin duda sabeis, que en Bolivia se goza de la mas perfecta seguridad; que no se oye hablar de malhechores ni en las poblaciones, ni en los campos, ni en los mas remotos caminos; sin embargo de que transitan por ellos los caudales del Gobierno y del comercio, entregados las mas veces à solos sus conductores, bajo de la seguridad de las leyes. Las Ciudades mejoran considerablemente en su aseo, y los caminos se estan facilitando mucho, siendo este resultado obra de las ventajas que se deben à los viajes que de contínuo practica el Gobierno. Las obras pùblicas, de que os hablé en mi Mensaje anterior, siguen trabajàndose con mas ò menos adelantamiento, segun lo han permitido las circunstancias y los fondos que se tienen destinados à cada una de ellas.

Convencido el Gobierno de que nuestra principal industria consiste en la mineria, y que con ella sola se hace frente á los consumos del esterior y á los cambios mercantiles, ha dispensado à este ramo la mas decidida

proteccion. Por sus cuidados y dilijencias anticipadas se han logrado azogues en abundancia para todos los minerales de la Repùblica à precios regulares; y en virtud de las contratas celebradas, los tendremos para en adelante al precio mas ecsiguo posible, en una cantidad mas que superior á las ecsijencias de los veneros que se elaboran; sin embargo de que van ellos en progreso, como se observa por los rescates hechos en el año 32 en los bancos del Gobierno, cuyos fondos hacen las anticipaciones que se ofrecen en favor de la mineria.

El Tribunal y los miembros de este ramo solicitaron el permiso de establecer un banco libre de habilitaciones, componiéndolo de acciones particulares; y siendo bien notoria su utilidad, no ha dudado el Gobierno en autorizarlo, y en prestarle toda la proteccion compatible con la independencia que à tales establecimientos conviene.

No obstante las felices disposiciones en que se encuentra Bolivia, hay algunas causas, que en cierto modo entorpecen sus progresos, y que seria necesario remover en cuanto lo permitan las circunstancias. Entre ellas puede designarse la enorme lista de empleados pùblicos, que no corresponde á su poblacion, ni á sus necesidades; y que fomenta la emplomania y las aspiraciones à vivir solo de las rentas del Estado, defraudando à la ocupacion y à la industria muchos brazos, que podrian fomentarlas con mayor utilidad al pais. Hagolo presente á las Cámaras lejislativas, rogandoles se abstengan de crear nuevos empleos, en el concepto de que la causa pùblica estaria bien servida, à juicio del Gobierno, con un tercio ménos de los que actualmente ecsisten. Al hablar de este asunto insistirè todavia en pedir la autorizacion para hacer algunas traslaciones de empleados, por que la esperiencia viene cada dia en apoyo de esta medida, en que se interesa el mejor servicio de la Nacion. Hay empleados, que sin dejar de ser buenos, no convienen en algun Departamento, ó Provincia, ò que pudieran ser mejores en otras.

El culto público de la Divinidad recibe siempre del Gobierno la proteccion que le franquean nuestras leyes fundamentales; y no debo omitir un elojio bien merecido en favor de los Sacerdotes dedicados à él; quienes se muestran siempre tan buenos Ciudadanos, como Ministros del altar, imitando el muy noble ejemplo que reciben de sus Prelados, en especial del Ilmo. Obispo de la Paz, quien como Pastor, como Ciudadano y Consejero de Estado, llena dignamente los diversos deberes que le imponen estos títulos.

Las dotaciones asignadas à las Iglecias para sus gastos se pagan puntualmente, y el Gobierno cree que fuera muy benéfico pagar tambien con una dotacion fija y competente á todos los Curas de almas, á fin de que los auxilios espirituales *de necesidad* se subministrasen al Pueblo, y en especial à la clase indijena, *gratuitamente*, librándole de las ecsacciones que son causa de algunos abusos, y que en cierto modo degradan la santidad de los sacramentos.

¡LEJISLADORES! Os he hecho un fiel bosquejo de la Repùblica, y de las necesidades que ella reclama de vuestras atribuciones. Quizá he descendido á pormenores que me han obligado à ocupar demaciado vuestra atencion. Dignaos considerar que la instalacion del Cuerpo Lejislativo en un Estado naciente, y por lo mismo cercado de necesidades, de dificultades y de esperanzas, no es un acto de pura ceremonia. He creido justo ocuparme de todos estos objetos en cumplimiento de mis deberes, y queriendo fomentar siempre los adelantamientos de la Patria, que no podeis mirar con indiferencia. Que la Divina Providencia quiera derramar un torrente de luz y de su benéfica influencia sobre este recinto, para que acerteis à fijar la felicidad de vuestros compatriotas, y para que Bolivia brille en el Continente Americano, como brilla la gloria inmortal del Héroe à quien debe su nombre. Ved si yo he cumplido mi deber, y cumplid vosotros el que os imponen la Patria y el honor.

Palacio de Gobierno en Chuquisaca á 6 de Agosto de 1833.—24 °. de la independencia.—

ANDRES SANTA-CRUZ.

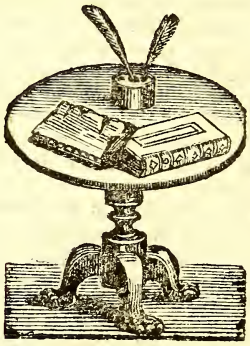

Contestacion de S. E. el Presidente de la Càmara de Representantes al Mensaje de S. E. el Presidente de la Repùblica.

CIUDADANO PRESIDENTE.

La Representacion Nacional ha escuchado con sumo placer vuestro Mensaje, y le es altamente satisfactorio hallar la Repùblica cual la anunciais, en el seno de una profunda paz, respetada en el esterior, y marchando àcia su prosperidad en todos los ramos de la administracion. El respeto à la constitucion que habeis enseñado con el ejemplo, siendo el primero en venerárla os hace en verdad, digno del cargo que se os ha confiado, y del título de Gran Ciudadano, que antes de ahora supisteis merecer. Esta primera base de consolidacion de las instituciones patrias, es obra esclusivamente vuestra, pues nada habria podido la gran Carta, si le faltase un custodio, que cual vos velase en hacerla cumplir y respetar.

Los pactos solemnes de amistad y comercio que habeis estipulado con el Perù; las nuevas relaciones entabladas con la Francia y el Brasil, y la sabia politica con que os habeis conducido respecto á los demas Estados, han dado à Bolivia la alta respetabilidad de que goza; á cuya sombra recojerá los frutos de la paz y la abundancia, bendiciendoos como à su verdadero Restaurador.

No sois menos el autor de sus progresos en la

administracion de justicia, en la educacion pública, en la economía de la Hacienda, en el adelantamiento del comercio, por cuyo fomento no habeis omitido fatiga ni sacrificio, procurando instruiros por vos mismo de las necesidades pùblicas, superando todos los obstáculos, y en fin, de la mineria y demas ramos de industria, que os deben tantos afanes. Continuad con tan noble tarea, concluid vuestra obra, y contad que el Congreso segundará vuestros esfuerzos, ocupandose de las reformas que le indicais.

Contestacion del Soberano Congreso à S. E. el Presidente de la Repùblica.

REPUBLICA BOLIVIANA
Congreso Constitucional.

Sala de Sesiones } ☞ *en Chuquisaca Agosto* 17 *de* 1833.

Al Ecsmo. S. Presidente de la Republica
Andres Sta-Cruz.

SEÑOR.

Despues de haber escuchado el Congreso el Mensaje que V. E. le ha presentado en la apertura de las sesiones de este año, me ha ordenado contestarle

asegurando á V. E. que le ha sido muy agradable considerar y admirar el estado de prosperidad de la Repùblica, debido á los esfuerzos y al patriotismo de su primero, y mas grande Ciudadano. Consolidada la paz sin la cual la libertad y la vida misma son espantosas, le ha sido muy grato saber que el Gobierno es el primero en venerar la carta y en procurar que ella sea el ídolo de los Bolivianos. Ademas de la fè que dá el Congreso al respetable testimonio de V. E. ha reconocido tambien ésta verdad por el informe del Consejo de Estado y de otras autoridades que velan sobre la infraccion de la Constitucion y por el de los Representantes mismos de los pueblos que partiendo de todos los puntos de la República se congratulan de la lealtad con que ella ha sido observada.

El Congreso se complace en ver estenderse nuestras relaciones hasta la Europa, y robustecidas las que antes de ahora habiamos adquirido, y siempre conforme con los buenos y justos deseos del Gobierno, se apresura á considerar el tratado definitivo de comercio concluido con la República del Perá nuestra querida hermana. Quizà sería favorable á la causa jeneral de América que el Presidente de Bolivia, cuya tranquilidad proteje la Divina Providencia, iniciase la reunion de los Ministros Plenipotenciarios para acordar sobre los intereses de América en que se ocupan ya Francia Inglaterra y España; invitando para este efecto à los gobiernos de los diferentes estados de este emisferio, que acaso no tienen tiempo sinó para establecer el órden interior. Mas el Congreso, satisfecho del zelo de V. E. respetando las atribuciones que la Constitucion le concede para la direccion de las negociaciones diplomàticas, ha abandonado con la mayor confianza este impor-

01451

tante asunto á la decision con que V. E. se ha consagrado al servicio de la América.

Ha sido tambien muy satisfactorio para el Congreso informarse de las mejoras que con la presencia del Gobierno han recibido el Puerto Lamar y nuestras fronteras del sud. Es de esperar que cuantas providencias se hubiesen tomado por V. E. para su arreglo, se aprueben tan luego como se sometan para su ecsamen por el ministerio correspondiente, dando las Cámaras con este paso una muestra mas de la confianza ilimitada que tienen en V. E.

Todos los demas ramos de la administracion pública no es estraño que hubiesen prosperado bajo una direccion que sabe respetar las leyes y consultar con la utilidad del Estado; y *si ellos no han llegado al grado de perfeccion que es de desear, no son responsables por esto los poderes constitucionales. La naturaleza de las cosas limita aun la accion del bien; y la prudencia aconseja obedecer al tiempo, hacer en el dia lo que ecsije el dia, y huir los estremos de la estabilidad y de la rejeneracion impaciente, que quisiera destruirlo todo sin crear cosa alguna.*

Firme el Congreso en esta política meditará en calma los remedios mas oportunos y convenientes para satisfacer las necesidades de la Nacion que se han manifestado por V. E. Plegue á Dios que ellos sean tan felices para la patria como gloriosos para el Lejislador que los dicte y para el Gobierno que los ejecute.

Dignese V. E. recibir el homenaje de respeto y de la mas distinguida consideracion con que soy—Señor—su muy obsecuente—Servidor—Pedro Buitrago—Presidente—Manuel Sanchez de Velasco—Secretario Senador—Bacilio Coellar—Secretario Representante.

JOSE MARIA RAYGADA

ANTE LA

NACION PERUANA.

Al cabo de trece años empleado en el servicio activo de las Armas me presento por la primera vez ante la Nacion, ante el Gobierno y ante mis Conciudadanos, con la manifestacion precisa de los sucesos acontecidos en los Departamentos de Amazonas y Libertad, como encargado de la pacificacion del primero, y como Comandante Jeneral del segundo, pero antes de entrar en materia, sea me permitido encarecer á mis Lectores la impar-
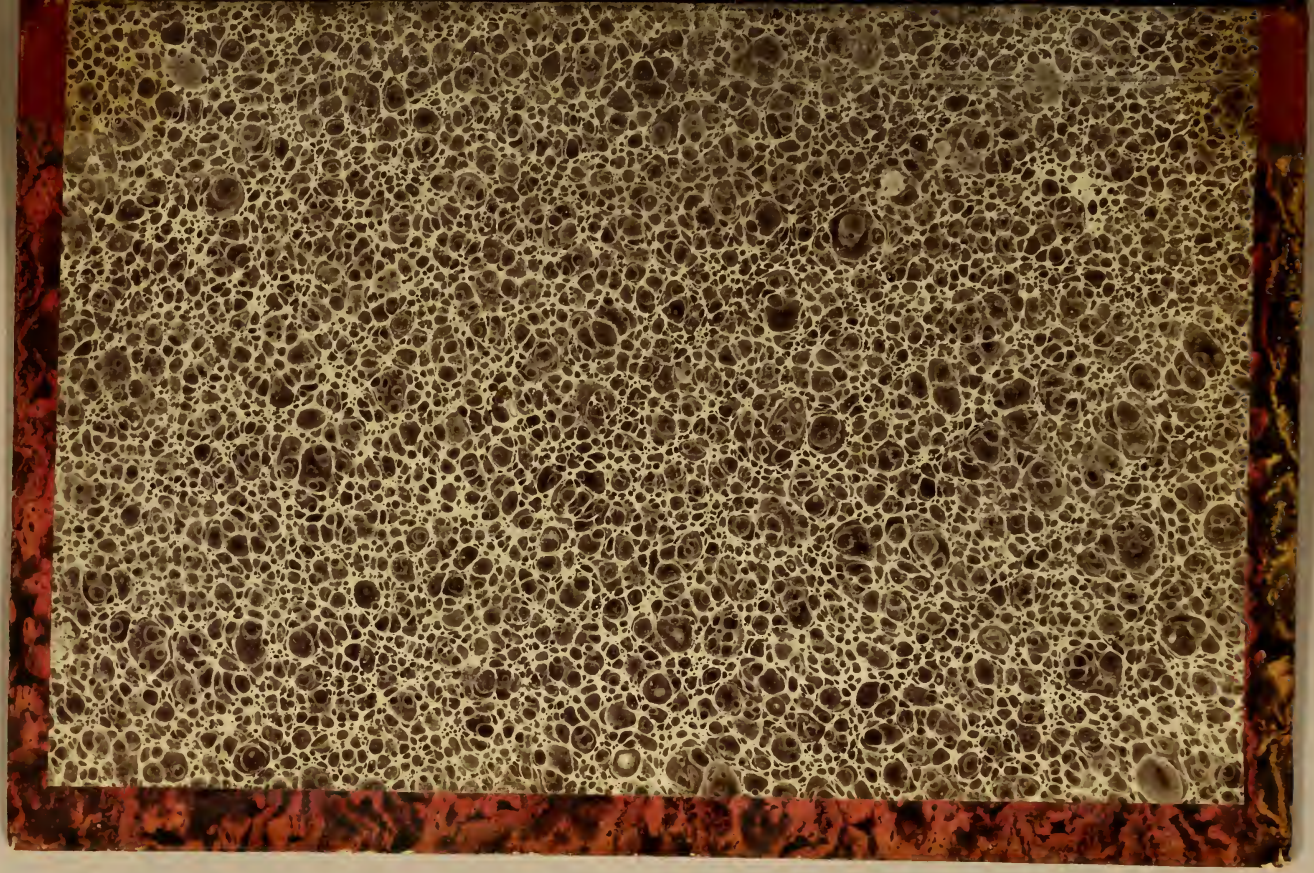
B714
P426i
12